



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión 3 acta de mejoramiento 537 de Julio 26 de 2016 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del Informe de Seguimiento	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SDP Periodo 01/09/2016 al 31/08/2017	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION RADICACION: 3-2017-17575
	Para: Subsecretario Juridico Subsecretario de Gestión Corporativa Subsecretario de Planeación Territorial Director de Defensa Judicial Secretaria Técnica del Comité	NO Radicado al Despacho. AL RESPONDER EL SEGUIMIENTO NÚMERO FECHA: 2017-10-25 11:45 PRO 1255564 RAD INICIAL FOLIOS: 1 DESTINO: Subsecretaria Jurídica TRÁMITE: Plan de Mejoramiento por proc CLASIFICACION: Derecho de petición ANEXOS: No COPIADO A: Subsecretaria de Gestión Corporativa REMITENTE: Oficina de Control Interno

1. Objetivo del Informe.

Realizar evaluación de la gestión adelantada por el Comité de Conciliación de la SDP, para establecer que la prevención del daño antijurídico y las líneas de defensa judicial se adoptan y ejecutan conforme las disposiciones legales, velando por la seguridad jurídica en las actuaciones de la Entidad, la protección de sus intereses y la defensa del patrimonio público.

2. Alcance del Informe.

Funciones y obligaciones establecidas al Comité de Conciliación, la Secretaría Técnica del Comité y demás requisitos definidos en la normativa nacional, distrital e interna, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

3. Criterios del Informe.

Para este seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos relevantes, como criterios de evaluación de la gestión realizada por el Comité de Conciliación de la SDP:

- Funciones del Comité de Conciliación.
- Funciones de la Secretaría Técnica del Comité.
- Otros requerimientos (Decreto 1716 de 2009, Decreto 690 de 2011, Decreto 1167 de 2016 y Acuerdo 01 de 2016).
- Recomendaciones del informe de seguimiento 2016.

4. Resultados del Informe

4.1 Cumplimiento Funciones del Comité de Conciliación de la SDP

4.1.1 Sesiones ordinarias

Se evidenció la sesión ordinaria del Comité 2 veces al mes en la mayoría del periodo evaluado, excepto para los meses de diciembre de 2016 y marzo de 2017 donde se sesionó una sola vez. En diciembre de 2016 se sesionó el día 15 y no se sesionó a finales de diciembre porque para ese periodo cierran los juzgados y no había temas pendientes de evaluar por parte del Comité. En marzo de 2017 se invitó inicialmente para una sesión el día 15, pero por falta de quórum se debió reprogramar la sesión para el día 21. Para los casos en que no se presentan fichas técnicas de estudio ni temas varios que deban ser evaluados por el comité, se da aviso a los miembros permanentes y no se cita al mismo, en el archivo documental del Comité se deja constancia de esta situación.

4.1.2 Cumplimiento quórum y reporte de excusas por inasistencia

Para el periodo evaluado se evidenció el cumplimiento de quórum en todas las sesiones del Comité. Cuando algún miembro con voz y voto solicita trámite de impedimento se aprueba en la misma sesión y si afecta quórum se designa el reemplazo, estos hechos quedan registrados en cada acta.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

